

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 1 3 ABR 2022

VISTO el Expte. Nº 71020-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Res. Nº 0124-22 solicita la designación del Abog. Santiago Luis Arcuri, como Profesor Adjunto con Dedicación Simple para el Campo de la Formación Disciplinar Derecho Público, con afectación a la Asignatura "Derecho Tributario y Financiero A", del Plan de Estudio 2018, y con extensión a la Asignatura "Derecho Tributario y Derecho Financiero A", del Plan de Estudio 2000, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL VICERECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Abog. Santiago Luis Arcuri, Profesor Adjunto con Dedicación Simple para el Campo de la Formación Disciplinar Derecho Público, con afectación a la Asignatura "Derecho Tributario y Financiero A", del Plan de Estudio 2018, y con extensión a la Asignatura "Derecho Tributario y Derecho Financiero A", del Plan de Estudio 2000, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82 º y 83º del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional Nº 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el Abog. Santiago Luis Arcuri encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0 5 1 6 2 0 2 2

SIG. ADRIAN G. MORENCE DIRECTOR

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán SERGIO JOSE PAGANI VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN